



APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
 SERVICIOS "TALLERES INFORMACION COMUNITARIA".

Huépil, 04 de Agosto del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1250 / 2011 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- d) El Memo N°271, Depto. Social Comunal de fecha 02 de Agosto 2011.
- e) La necesidad de adquirir los servicios a honorarios dentro del Programa Social "Talleres de Información Comunitarios"
- f) El contrato de fecha 02 de Agosto del 2011 entre la Municipalidad de Tucape y don MENANDRO IVAN SLAIBE ROJAS.
- g) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

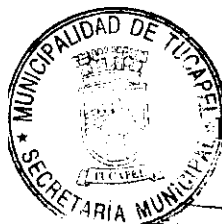
DECRETO

- 1.- Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra f) de los vistos, por la suma de \$165.000.- (ciento sesenta y cinco mil pesos), brutos mensuales, al proveedor MENANDRO IVAN SLAIBE ROJAS, Cedula de Identidad N° [REDACTED] y por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos, estipulados por el municipio.-
- 2.- El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucape.
- 3.- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. g. 2 c.c. 10.0213, "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS  
 ALCALDE (S)



**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Ofc. Personal y Rem.
- Archivo.

FMMB/ESH/MWC/rjs.